



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994.
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.021**

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

FERNÁN ULATE MONTOYA
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

MAGDA RUBY REYES PUERTO
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al segundo trimestre de 2.021, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIGER-SIREVAC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“Artículo 4o. *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“Artículo 5o. *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*



servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2021, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIGER/SIREVAC y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el segundo trimestre de 2021, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2021T2

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2 Caja de Compensación Familiar Camacot: COMFAMILIAR CAMACOL	843.756.804	61.209.099	26.369	188.697.204	0
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	11.728.550.520	2.654.863.325	2.614.305	2.693.175.584	86.942.521
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	44.021.835.857	7.873.320.587	41.989.663	6.123.410.708	65.954.632
5 Caja de Compensación Familiar CAJA COPI BARRANQUILLA	2.405.563.000	514.102.215	164.347	1.055.011.583	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	49.405	1.022.347.421	544.303	1.022.870.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(2.669.633.713)	1.491.463.368	(1.684.085)	972.530.700	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	1.484	1.315.031.530	0	1.397.293.046	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	22.472.985.384	328.935.394	28.446.211	745.347.045	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	13.225.979.658	1.239.630.306	20.461.437	907.556.879	12.504.975
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(2.509.710.256)	960.079.944	325.033	167.498.755	77.161.597
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	1.616.578.701	219.861.187	122.281	185.738.039	0
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	23.252.291.299	768.268.702	31.744.135	4.855.554.689	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	3.957.280.921	825.903.881	0	2.125.803.881	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	44.440.385.564	1.045.665.739	10.231.338	0	0
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	2.550.865.865	0	2.554.080.755	(3.214.890)
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	38.452.813.133	6.326.414.948	65.230.153	4.351.336.709	0
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	22.538.451.891	6.731.111.518	46.226.754	364.568.091	240.799.896
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	500.606.277	157.316.845	944.716	10.260.480	0
29 Caja de Compensación Familiar del Chocó	2.245.239.604	160.026.631	667.472	0	0
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	6.437.424.850	491.180.113	5.644.625	940.618.443	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.571.971.556	739.094.495	435.616	941.419.000	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	8.931.879.420	810.162.765	12.438.237	643.613.491	228.592.244
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	7.672.928.993	1.079.785.752	4.547.528	84.364.414	102.850.101
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	941.369.698	0	102.419.546	838.950.152
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	2.642.356.659	1.165.134.230	188.084	1.517.333.024	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	5.298.392.375	614.840.748	4.483.145	247.671.365	0
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	1.183.601.378	172.305.622	1.496.164	73.788.000	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.656.214.555	957.086.297	0	628.178.419	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	39.001.353.405	1.273.110.879	27.018.684	185.441.700	239.511.475
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	11.274.877.510	278.023.308	8.427.716	258.534.462	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	44.092.461	489.452.185	31.670	444.178.400	0
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	1.470.262.970	1.089.526.446	1.341.929	912.614.152	150.279.359
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(11.713.219)	19.047.013	(138.293)	9.986.700	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	3.173.900.499	363.066.742	1.531.667	6.834.000	0
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	2.474.390.039	730.346.382	(299.655)	960.901.396	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	11.312.121.012	1.888.508.332	8.802	1.371.885.172	0
57 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMF. ANDI: COMFANDI	96.102.403	5.308.724.906	0	2.745.815.410	2.567.311.201
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	3.525.248.117	97.409.751	442.405	487.394.615	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	1.383.263.376	97.415.590	(134.569)	27.309.500	0
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	250.186.486	44.208.850	11.591	57.672.623	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	1.187.021.001	164.028.482	1.925.803	57.711.500	0
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	6.236.947.383	94.952.582	7.999.349	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	623.650.163	456.693.926	92.206	0	0
Total	343.959.498.725	55.611.893.599	325.547.136	42.426.419.480	4.607.643.263

Fuente: SIGER

1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$55.611,9 millones, lo cual sumado a los dineros que

no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$343.959,5 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este segundo trimestre del año (\$325,5 millones), significó recursos disponibles por un total de \$399.896,9 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 47,2% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama el 14,2%, Colsubsidio el 11,4%, Compensar el 12,1% y Comfandi el 9,5%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

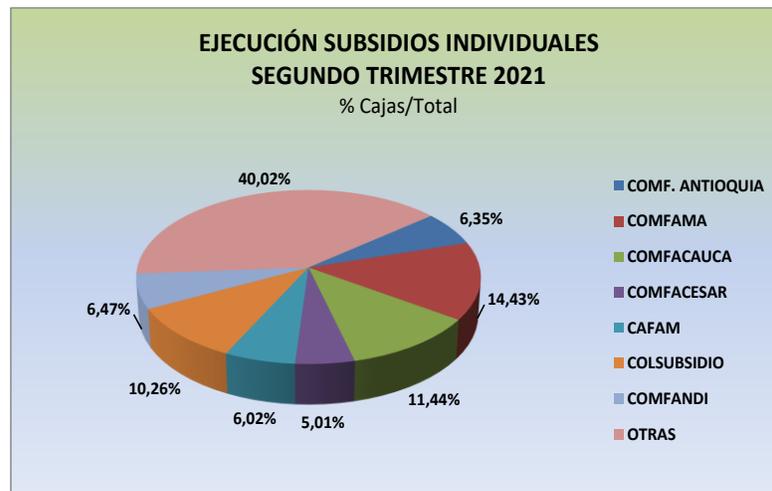
1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- “Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.
- Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.
- Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.
- Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.
- Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.
- Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”

Con base en la directriz anterior, las Cajas de Compensación entregaron durante este trimestre un total de \$47.034,1 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 90,2% (\$42.426,4 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 9,8% (\$4.607,6 millones) a inversión en infraestructura.

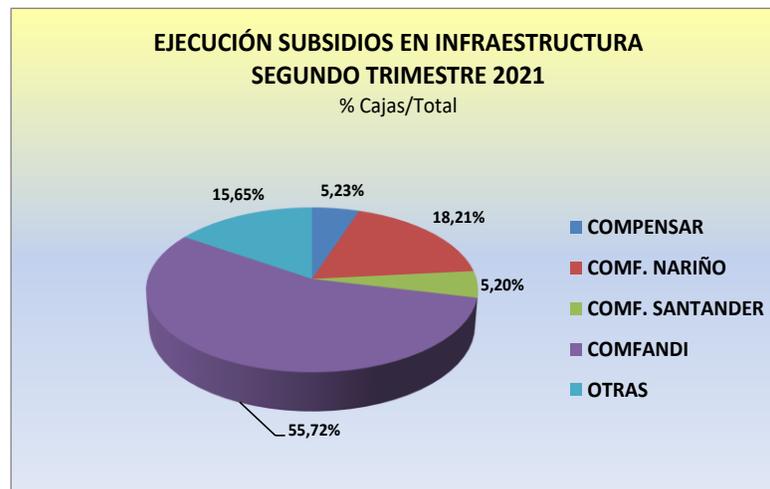
Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este segundo trimestre del año, \$6.123,4 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 14,43% de dicho total, \$4.855,5 millones por Comfacauca, que corresponden al 11,44%, \$4.351,3 por Colsubsidio, que corresponden al 10,26% y \$2.745,8 millones por Comfandi, que corresponden al 6,47%. Otras Corporaciones que entregaron también importantes recursos en subsidios individuales pero en menor proporción fueron: Comfenalco Antioquia con \$2.693,2 millones, que corresponden al 6,35%, Comfacesar con \$2.125,8 millones, que corresponden al 5,01% y Cafam con \$2.554,0 millones, que equivalen al 6,02% del total. El saldo restante de los recursos por valor de \$16.977,20 millones, equivalente al 40,02% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 36 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura, se nota una muy buena recuperación con respecto al mismo período del año anterior, ya que el servicio durante la pasada vigencia se vio bastante afectado como resultado de la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus (Covid-19); para la presente vigencia, la inversión en este aspecto ascendió a los \$4.607,6 millones, observándose la mayor ejecución en dos cajas de compensación: la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfandi, que ejecutó recursos en este renglón alcanzando la cifra de \$2.567,3 millones, lo cual representa el 55,7% del subsidio total y la Caja de Compensación Familiar de Nariño cuya ejecución fue de \$838,9

millones, lo cual representa el 18,2%. Otras dos Corporaciones que invirtieron bastante recurso pero en menor escala en este aspecto fueron Compensar, con un valor de \$240,8 millones y Comfenalco Santander con \$239,5 millones que equivalen, respectivamente, al 5,23% y 5,20% del total ejecutado. Por diferencia. El otro 15,7% de los recursos invertidos fue ejecutado por las otras 39 Cajas de Compensación, como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIREVAC-SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 312.756 estudiantes, un 24,2% más que durante este mismo período de la vigencia anterior en que se beneficiaron 251.917 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este segundo trimestre del año, no registraron ejecución de estos recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, la Caja de Compensación Familiar del Choco COMFACHOCO, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, y la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE.

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION CENTRO ORIENTE	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFAORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
REGIÓN EJE CAFETERO	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
REGIÓN CARIBE	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
REGIÓN LLANOS	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
REGIÓN PACÍFICO	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
REGIÓN SUR	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. C. ORIENTE	21.187,8	38,1%
REG. E. CAFETERO	13.128,5	23,6%
REGIÓN CARIBE	8.220,2	14,8%
REGIÓN LLANOS	1.795,5	3,2%
REGIÓN PACÍFICO	9.066,9	16,3%
REGIÓN SUR	2.213,0	4,0%
TOTAL	55.611,9	100,0%



(*) Millones de \$

Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región centro oriente, la cual agrupa, entre otras, a tres de las Cajas más grandes del país, Colsubsidió, Compensar y Cafam; esta región, apropió durante el segundo trimestre del presente año \$21.187,8 millones, monto que representa el 38,1% de las apropiaciones totales, seguida por la región del eje cafetero, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$13.128,5 millones, que representan el 23,6% y por la región del pacífico, con un total de \$9.066,9 millones que representan el 16,3% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 78% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	10.840,2	25,6%
REG. E CAFETERO	10.529,6	24,8%
REGIÓN CARIBE	9.188,9	21,7%
REGIÓN LLANOS	142,1	0,3%
REGIÓN PACÍFICO	9.075,7	21,4%
REGIÓN SUR	2.649,9	6,2%
TOTAL	42.426,4	100,0%



(*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), en igual forma, la región centro oriente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este segundo trimestre del año otorgó un total de \$10.840,2 millones en subsidios, muy a la par de la región del eje cafetero, que ejecutó un valor de \$10.529,6 millones; como se observa, estas dos regiones otorgaron el 50,4% de los subsidios. La región del caribe y la región del pacífico les siguieron en ejecución con montos de \$9.188,9 millones y \$9.075,7 millones, que representan el 21,7% y 21,4%, respectivamente, de los subsidios totales.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	489,6	10,6%
REG. E CAFETERO	380,3	8,3%
REGIÓN CARIBE	228,6	5,0%
REGIÓN LLANOS	102,9	2,2%
REGIÓN PACÍFICO	3.406,3	73,9%
REGIÓN SUR	0,0	0,0%
TOTAL	4.607,6	100,0%



(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región pacífico, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$4.607,6 millones, un 73,9% del total; cabe señalar aquí que algo más de las tres cuartas partes de los recursos de esta región (\$2.567,3 millones), fueron ejecutados por la Caja de Compensación Familiar Comfandi, que maneja el mayor número de colegios en el país. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecian también importantes ejecuciones en la región centro oriente con \$489,6 millones, y eje cafetero \$380,3 millones.

10

Elaboro:

Fernando Humberto Solorzano
Profesional Especializado